

# Hacia un fortalecimiento de derechos laborales en el trabajo de hogar: algunas experiencias de América Latina

MARY ROSARIA GOLDSMITH CONNELLY  
ROSARIO BAPTISTA CANEDO  
ARIEL FERRARI, MARÍA CELIA VENCE



Hacia un fortalecimiento de derechos laborales en el trabajo de hogar: algunas experiencias de América Latina	MARY ROSARIA GOLDSMITH CONNELLY ROSARIO BAPTISTA CANEDO ARIEL FERRARI, MARÍA CELIA VENCE
Las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales en América Latina: experiencias, aprendizajes y propuestas desde la perspectiva sindical	ÁLVARO ORSATTI HILDA SÁNCHEZ
Responsabilidad social empresarial: Perspectivas jurídicas para estrategias sindicales	ÓSCAR ERMIDA URIARTE GUILLERMO GIANIBELLI ÁLVARO ORSATTI
Los acuerdos marco internacionales: posibilidades y límites de un nuevo instrumento de la política sindical internacional	TORSTEN MÜLLER HANS-WOLFGANG PLATZER STEFAN RÜB
Sindicalismo latinoamericano y política de género	DIDICE GODINHO DELGADO
Movimiento sindical-gobiernos progresistas: Un primer balance en la región	GONZALO MARTNER / ÓSCAR ERMIDA URIARTE / FERNANDO PORTA / CARLOS BIANCO / RENATO MARTINS
La perspectiva de género en la dimensión sociolaboral de los acuerdos de asociación	DIDICE GODINHO DELGADO PAOLA CAPPELLIN
Caminos para incluir la dimensión sociolaboral en acuerdos de asociación: el ejemplo UE-Mercosur	ÓSCAR ERMIDA URIARTE HUGO BARRETO GHIONE OCTAVIO C. RACCIATTI
La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur. Un actor con mirada regional en el Mercosur	NATALIA CARRAU
América Latina y Caribe: los acuerdos marco en la estrategia de las federaciones sindicales internacionales (FSI) ante las empresas multinacionales	ÁLVARO ORSATTI
Sindicalismo y género. Experiencias y desafíos de la Central Única de Trabajadores de Brasil	DIDICE GODINHO DELGADO
Cómo puede enfrentar el sindicalismo a las empresas multinacionales	KJELD JAKOBSEN
El sindicalismo bajo el gobierno de Lula	REINER RADERMACHER / WALDELI MELLEIRO
El sindicalismo mexicano: entre la marginación y la recomposición	SVENJA BLANKE
La importancia estratégica de la Plataforma Laboral de las Américas	JULIO GODIO
Los acuerdos de asociación entre América Latina y la Unión Europea: el papel del movimiento sindical	ÁLVARO PADRÓN CARRAU
El sindicalismo frente al Mercosur	MARIA SÍLVIA PORTELA DE CASTRO
La política laboral de los gobiernos progresistas	ÓSCAR ERMIDA URIARTE
¿Hacia una nueva arquitectura sindical en América Latina?	ACHIM WACHENDORFER
Da promessa integradora à insegurança sócio-econômica	ADALBERTO MOREIRA CARDOSO
Os bancários brasileiros em face da finança mundial desregulada	NISE JINKINGS
El movimiento sindical internacional: fusiones y contradicciones	RUDOLF TRAUB-MERZ JÜRGEN ECKL
Panorama sindical de Venezuela	ROLANDO DÍAZ

# Hacia un fortalecimiento de derechos laborales en el trabajo de hogar: algunas experiencias de América Latina

MARY ROSARIA GOLDSMITH CONNELLY  
ROSARIO BAPTISTA CANEDO  
ARIEL FERRARI, MARÍA CELIA VENCE



*mayo 2010*

A N Á L I S I S Y P R O P U E S T A S

---

### *Mary Rosaria Goldsmith Connelly*

Doctora en Antropología, con Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer. Actualmente, coordinadora de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer y profesora titular C, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

---

### *Rosario Baptista Canedo*

Abogada, especializada en derechos humanos y derecho laboral. Ex funcionaria de la OIT. Actualmente, coordinadora nacional del componente de Derechos Fundamentales, Programa de Apoyo al Trabajo Decente en Bolivia (PATD-B) - OIT.

---

### *Ariel Ferrari y María Celia Vence*

Ariel Ferrari fue director (designado) del Banco de Previsión Social (BPS) en representación de los trabajadores de 2001 a 2005 y desde 2006 es director representante (electo) de los trabajadores en el BPS. Celia Vence es integrante del Equipo de Representación de los Trabajadores en el BPS (ERT-BPS), que apoya técnicamente al director representante de los trabajadores, desde marzo de 2005.

---

Friedrich-Ebert-Stiftung  
Representación en Uruguay  
Plaza Cagancha 1145, piso 8  
Casilla 10578, Suc. Pluna  
e-mail: fesur@fesur.org.uy  
<http://www.fes.org.uy>  
<http://www.fes-sindical.org>

Tels.: [++598 2] 902 2938 / 39 / 40  
Fax: [++598 2] 902 2941

---

Corrección: María Lila Ltaif

Diseño y diagramación: [www.glyphosxp.com](http://www.glyphosxp.com)

Los trabajos que publicamos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento de la Fundación Friedrich Ebert. Se admite la reproducción total o parcial, a condición de que se mencione la fuente y se haga llegar un ejemplar.

# Índice

La experiencia de CONLACTRAHO como organización internacional de trabajadores y trabajadoras domésticas MARY ROSARIA GOLDSMITH CONNELLY	5
--	---

Resumen	7
---------	---

Condiciones del trabajo del hogar remunerado en América Latina	10
---	----

Demandas, acciones y logros de la CONLACTRAHO	11
---	----

La CONLACTRAHO en el escenario internacional	20
--	----

Un balance	22
------------	----

Trabajo doméstico: experiencias sobre regulación y sindicalización en Bolivia ROSARIO BAPTISTA CANEDO	25
---	----

Descripción de la situación del trabajo doméstico en Bolivia	27
--	----

Análisis de la experiencia de políticas laborales relativas al trabajo doméstico en el país	36
--	----

Recomendaciones	42
-----------------	----

Anexo	45
-------	----

Bibliografía	53
--------------	----

Avances del sector doméstico uruguayo ARIEL FERRARI Y MARÍA CELIA VENCE	55
--	----

Introducción y objetivos	57
--------------------------	----

Contexto uruguayo	59
-------------------	----

El marco jurídico e institucional	61
-----------------------------------	----

Avances en el sector trabajo doméstico	66
--	----

Derechos sindicales	72
---------------------	----

Anexo	77
-------	----

Bibliografía y documentos consultados	90
---------------------------------------	----

# La experiencia de CONLACTRAHO como organización internacional de trabajadores y trabajadoras domésticas

MARY ROSARIA GOLDSMITH CONNELLY



## Resumen

La CONLACTRAHO (Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar), creada en 1988 por las representantes de grupos de trabajadoras del hogar remuneradas de 11 países latinoamericanos, es la primera organización regional de trabajadoras del hogar a nivel mundial. Aglutina principalmente asociaciones y sindicatos y en menor grado, federaciones nacionales. No está afiliada a ningún central laboral a nivel internacional y hasta la fecha la Conlactraho no tiene personalidad jurídica.

Fue fundada con los fines de visibilizar y valorar el trabajo del hogar remunerado y quienes lo realizan; fomentar la creación de sindicatos de trabajadoras del hogar en países donde no existían tales; promover sus reivindicaciones, llevando éstas a organismos internacionales; capacitar a las trabajadoras del hogar; facilitar el intercambio de experiencias entre ellas y apoyar la participación de sus dirigentas en espacios vinculados a las y los trabajadoras; combatir la discriminación de clase, raza, etnia, edad y género.

Se subrayó la importancia de que las trabajadoras del hogar fueran las protagonistas de su lucha y no fueran sometidas a las decisiones de otras personas. Congruente a lo anterior, sólo se permitía la afiliación de organizaciones autónomas y conducidas por trabajadoras del hogar.

El trabajo del hogar remunerado es una actividad mayoritariamente femenina en todos los países latinoamericanos donde las mujeres conforman más del 90% de las personas que la desarrollan. El trabajo del hogar remunerado es emblemático de la subordinación de las mujeres, y en él se entrecruzan desigualdades étnicas, nacionales, de raza y de clase. De

acuerdo con la OIT, el 15.8.6% de la población ocupada femenina se concentraba en dicha actividad en 2008.

Con miras a transformar estas condiciones persistentes de discriminación y explotación que prevalecen en esta ocupación, la CONLACTRAHO durante sus veintidós años de existencia ha celebrado cinco congresos y múltiples seminarios de capacitación sobre derechos laborales, liderazgo, género, trata y tráfico de personas, migración, interculturalidad, fortalecimiento institucional, resolución de conflicto y diseño y administración de proyectos, entre otros temas, además ha llevado a cabo estudios sobre el servicio doméstico.

En este momento participan en la CONLACTRAHO alrededor de 30 organizaciones (incluyendo dos federaciones nacionales) de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay. Hay un mayor número y diversidad de organizaciones afiliadas. Cabe señalar que sólo una minoría de las trabajadoras del hogar en la región está sindicalizada. Sin embargo, aunque no tengan una base muy amplia, las sus organizaciones afiliadas han tenido logros congruentes con los objetivos de la CONLACTRAHO, especialmente en el terreno de la reforma laboral.

La CONLACTRAHO ha contribuido a visibilizar la problemática del trabajo del hogar remunerado en la agenda política internacional y de los países de las afiliadas. Se ha constituido en un interlocutor reconocido por otros actores sociales nacionales, regionales e internacionales. La Conlactraho ha privilegiado en su plan de acción la campaña por la adopción de un instrumento internacional que promoverá condiciones de vida decentes y el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar.

La Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO), creada en 1988, es la primera organización regional de trabajadoras del hogar en el mundo. Aglutina principalmente asociaciones y sindicatos y, en menor grado, federaciones nacionales. No está afiliada a ninguna central laboral internacional y hasta la fecha no tiene personalidad jurídica.

La CONLACTRAHO se gestionó a partir del contacto entre dirigentes de organizaciones de Brasil, Chile, Colombia y Perú en la década de 1980.<sup>1</sup> En Bogotá en 1988 se reunieron las representantes de 19 grupos de 11 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela)<sup>2</sup> para reflexionar en

torno a sus experiencias como trabajadoras y activistas y para definir estrategias conducentes a la organización de las trabajadoras del hogar en la región. En esa reunión hubo consenso en cuanto a la fragilidad de sus organizaciones y a que estas podrían fortalecerse mediante una asociación regional. Allí, el 30 de marzo, nació la CONLACTRAHO con el lema «No basta tener derechos, hay que tener conciencia para defenderlos».

Elaboraron estatutos, eligieron un comité ejecutivo y redactaron una plataforma de lucha y un plan de acción centrado en la capacitación, la conformación de nuevos grupos, la promoción de legislación laboral adecuada y la divulgación

---

1 Elsa M. Chaney: «Ni muchacha ni criada. Las trabajadoras del hogar y su lucha por organizarse», en María Luisa Tarrés (coord.): *Género y cultura en América Latina*, México: El Colegio de México, 1998, pp. 265. Cabe señalar que la politóloga estadounidense Elsa M. Chaney jugó un papel fundamental en la CONLACTRAHO hasta su deceso en 2000; propició el contacto entre las dirigentes antes de 1988, y después buscó financiamiento, apoyó con tareas logísticas y administrativas y proporcionó asesoría a las dirigentes, tratando de no usurpar sus funciones. Fuente: Archivo personal de Elsa Chaney.

2 Al congreso constituyente asistieron representantes de Argentina del Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Viedma-Río Negro (SITRADVIN); de Bolivia, de dos sindicatos, el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de La Paz y el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Cochabamba; de Brasil, de cuatro asociaciones, la Associação Profissional dos Empregados Domésticos do Estado do Rio de Janeiro, la Associação Profissional dos Empregados Domésticos de São Paulo, la Associação

---

Profissional dos Empregados Domésticos na Área Metropolitana da Cidade do Recife y la Associação Profissional dos Empregados Domésticos do Rio Grande do Sul; de Chile, de tres organizaciones, la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular (ANECAP), el Sindicato Interempresa de Casa Particular Metropolitana (SINTRACAP) y la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular (FENSTRACAP); de Colombia, del Sindicato Nacional de Trabajadoras del Servicio Doméstico (SINTRASEDOM); de México, de dos grupos, el Centro de Apoyo de la Trabajadora Doméstica Asalariada y La Esperanza del Colectivo Atabal; de Paraguay, la Asociación de Empleadas Domésticas; de Perú, de la Coordinadora Sindical de Trabajadoras del Hogar de Lima Metropolitana (COSINTRAHOL), el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Cusco y la Asociación de Capacitación y Servicio de Trabajadoras del Hogar (ACSTH); de República Dominicana, la Asociación de Trabajadoras del Hogar, de Uruguay, el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas y de Venezuela, la Red Todas Juntas, Centro Servicio de Acción Popular. Fuente: Directorio del participantes en el primer encuentro, 1988 (no publicado).



de la problemática enfrentada por las trabajadoras del hogar con el fin de fortalecer su movimiento y lograr la valoración de sus integrantes como trabajadoras y mujeres. En sus estatutos fijaban como objetivos: fomentar la creación de sindicatos de trabajadoras del hogar en países donde no existían tales organizaciones o similares; promover sus reivindicaciones y llevarlas a organismos internacionales; capacitar a las trabajadoras del hogar; facilitar el intercambio de experiencias entre ellas y apoyar la participación de sus dirigentes en espacios vinculados a las y los trabajadores en general.<sup>3</sup>

Se subrayó la importancia de que las trabajadoras del hogar fueran protagonistas de su lucha y no fueran sometidas a decisiones de otras personas. Congruente con lo anterior, solo se permitía la afiliación de organizaciones autónomas y conducidas por trabajadoras del hogar. Y en las reuniones se pedía que las personas que no fueran trabajadoras del hogar limitaran el tiempo de sus intervenciones. De todos modos había (y hasta la fecha hay) contacto con grupos sororales de mujeres que tenían interés en promover la organización del gremio (entre otros, el Colectivo Atabal, la Alianza de Mujeres de Costa Rica, la Casa de la Mujer de República Dominicana, SOS CORPO de Brasil) y con grupos mixtos como la Fundación Solón (Bolivia). Son relaciones marcadas por diferencias de clase y raza, en las cuales las trabajadoras del hogar a veces han tenido que reafirmar sus intereses, voces y decisiones.

La mayoría de las agrupaciones que asistieron a ese primer encuentro latinoamericano de trabajadoras del hogar había nacido durante las dos décadas previas. Cabe señalar que un elemento común en los orígenes de varias organizaciones fue la influencia de grupos católicos, particularmente de la Juventud Obrera Católica (JOC) y, más recientemente, de religiosas inspiradas en la teología de la liberación. La JOC tuvo un papel destacado en el surgimiento y la consolidación del movi-

miento de las trabajadoras del hogar en Chile a mediados del siglo XX, lo que dio lugar a la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular (ANECAP) en 1964, que todavía existe, con filiales ahora en 13 localidades.<sup>4</sup> La experiencia fue replicada en Perú con el trabajo de Alexander Cussiánovich y en Brasil con la formación de asociaciones en distintas localidades y la celebración del primer congreso nacional en 1960.<sup>5</sup> En estas iniciativas se pueden vislumbrar los orígenes de dos de las organizaciones actuales de Perú, el Centro de Apoyo y Capacitación para las Trabajadoras del Hogar (CCTH) y el Instituto de Promoción y Formación de Trabajadoras del Hogar Luisa V. de Cardijn (IPROFOTH). Algunas de las actuales líderes de la CONLACTRAHO, provenientes de México, Colombia, Brasil y Paraguay, pasaron por procesos de formación en la JOC.<sup>6</sup> Hoy en día, si bien la ANECAP en Chile se define

3 Estatutos de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, Bogotá, 1988. Reformados en Santiago de Chile, 1991.

4 Página de la ANECAP, <[http://anecap.cl/web/index.php?option=com\\_content&view=category&id=37&Itemid=62](http://anecap.cl/web/index.php?option=com_content&view=category&id=37&Itemid=62)>. Consulta: 20 de abril de 2010.

5 Sobre Chile: Aída Moreno Valenzuela, «History of the Household Workers' Movement in Chile, 1926-1983», en Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.): *Muchachas No More. Household Workers in Latin America and the Caribbean*, Philadelphia: Temple University Press, 1989, pp. 407-417 (en español: Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.): *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... nada más. Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe*, Caracas: Editorial Nueva Sociedad, 1993; Elizabeth Quayle Hutchinson, «Many Zitas. The Young Catholic Worker and Household Workers in Cold War Chile», en *Labor* 2009, 6 (4): 67-94. Sobre Perú: Alejandro Cussiánovich, *Llamados a ser libres*, Lima: CEP, 1974; Martha Loza, Paulina Luza, Rosa Mendoza y Flor Valverde: *Así, ando, ando como empleada*, Lima: IPEC e IPROFOTH, 1990, pp. 176-180. Sobre Brasil: Anazir Maria de Oliveira y Odete Maria da Conceição con Hildete Pereira de Melo: «Domestic Workers in Rio de Janeiro: Their Struggle to Organize», en Chaney y Castro, pp. 363-372, y Joaze Bernardino-Costa: «Sindicatos das Trabalhadoras Domésticas no Brasil. Teorias da descolonização e saberes subalternos», tesis doctoral en sociología, Universidad de Brasilia, 2007.

6 En el otro extremo ideológico está el Opus Dei, que capacita a las trabajadoras del hogar en sus oficios, con el fin de que mediante el buen desempeño de su profesión lleguen a la santificación. En la mayoría de los países también hay congregaciones religiosas, como las Hermanas de la Inmaculada Concepción y las escalabinianas, que tienen programas (tales como hospedaje temporal, educación básica, capacitación) para las trabajadoras del hogar.

a partir de su vocación de servicio, pastoral y educativa, busca la dignificación de las trabajadoras no solo por su valoración como personas, sino también por el reconocimiento de sus derechos y obligaciones. El discurso de la dignidad que orienta la lucha de la CONLACTRAHO está afinado en esta historia.<sup>7</sup>

## Condiciones del trabajo del hogar remunerado en América Latina

Para contextualizar el surgimiento y la trayectoria de la CONLACTRAHO hay que recordar que el trabajo del hogar remunerado es una actividad mayoritariamente femenina en todos los países latinoamericanos, donde las mujeres son más del 90% de las personas que lo desarrollan. Esta situación ha contribuido a que la CONLACTRAHO se haya identificado como una organización de mujeres y hasta la fecha no se haya registrado la participación de hombres en sus actividades ni directivo. El trabajo del hogar remunerado es emblemático de la subordinación de las mujeres, en él se entrecruzan desigualdades étnicas, nacionales, de raza y de clase. Hace 30 años se lo llamó «el trabajo de la cuarta parte», porque alrededor de una de cada cuatro mujeres ocupadas en América Latina era trabajadora del servicio doméstico.<sup>8</sup> Hubo una tendencia general a su disminución en la región durante el siglo XX, que continúa en el siglo XXI. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 18,6% de la población ocupada femenina se concentraba en esa actividad, y descendió al 15,8% en 2008. Sin embargo, habría que considerar que estas tendencias varían por país y en períodos más cortos. Como se puede observar, los países en los cuales el trabajo doméstico remunerado tiene mayor peso para la población ocupada femenina son Paraguay (20,6%), Uruguay (18,6%),

Argentina (17,3%) y Brasil (17%), y en el otro extremo están Perú (7%) y Venezuela (4,3%).<sup>9</sup> La última crisis financiera tuvo resonancia en esta ocupación; en conjunto Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú registraron un descenso del 4,3% en 2008, y un repunte del 2,1% en 2009.<sup>10</sup> Se puede pensar que hay un descenso en la demanda por servicio doméstico debido a la menor capacidad adquisitiva de los sectores medios; por otro lado, hay una mayor oferta por el desempleo generado por la crisis.

El trabajo doméstico remunerado es una de las ocupaciones con peores condiciones de explotación; en todos los países latinoamericanos hay discriminación en la legislación laboral e incumplimiento con lo que marcan las leyes. Una encuesta a 2.242 trabajadoras en Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Perú y República Dominicana realizada en la década de 1990 bajo la conducción de la CONLACTRAHO arrojó resultados alarmantes: 69,1% trabajaba jornadas de más de 48 horas y 16,4% no disfrutaba de un día de descanso semanal; en Brasil, Guatemala y República Dominicana la mayoría ganaba menos del salario mínimo.<sup>11</sup> A mediados de la primera década de este siglo, menos de una de cada 10 de las mujeres en esta ocupación cuentan con protección en salud y/o pensiones. Chile reportó la cobertura más alta, con 40,7%, seguido por Costa Rica con 17,2%, Paraguay

7 La noción de la dignidad ha sido enriquecida por la lucha por los derechos humanos que ganó ímpetu en el siglo XX.

8 Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.): *Muchachas No More. Household Workers in Latin America and the Caribbean*, Philadelphia: Temple University Press, 1989.

9 Hay algunas ligeras diferencias para algunos países con los datos proporcionados por la OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, *Panorama laboral 2009 de América Latina y el Caribe*, Lima: OIT, 2009, pp. 93-95. Según esta fuente, el trabajo del hogar remunerado concentra: 9,0% de la población ocupada de Colombia, 11,3% de la de Chile, 8,9% de la de Ecuador, 9,3% de la de México, 11,2% de la de Perú, 12,8% de la de República Dominicana, 16% de la de Uruguay y 4,2% de la de Venezuela. Se reportan las mismas cifras para Brasil, Costa Rica y Paraguay. No hay datos para Guatemala. En general se reporta un porcentaje de la población ocupada femenina en esta actividad inferior al indicado por CEPAL.

10 OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2009, p. 53.

11 CONLACTRAHO: *Humanizando el trabajo doméstico: Hacer visible lo invisible*, cuadernillo resumen, Santiago, 2004.

y Ecuador con 2,5%, Perú con 1,9% y México con 1,5%.<sup>12</sup>

CUADRO 1. POBLACIÓN FEMENINA OCUPADA EN EL SERVICIO DOMÉSTICO EN ZONAS URBANAS DE ALGUNOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, 2005-2008

País	Porcentaje de la población femenina ocupada en el servicio doméstico
Argentina <sup>•</sup>	17,3
Bolivia <sup>■</sup>	11,6
Brasil	17,0
Chile <sup>•</sup>	14,3
Colombia <sup>▲</sup>	11,1
Costa Rica	10,2
Ecuador	9,6
Guatemala <sup>•</sup>	9,1
México	10,5
Paraguay	20,6
Perú	7,0
República Dominicana	13,0
Uruguay	18,6
Venezuela	4,3

Nota: Datos correspondientes a 2008, si no hay otra indicación.

▲ Datos de 2005.

• Datos de 2006.

■ Datos de 2007.

Fuente: Cepalstat Estadísticas de América Latina y el Caribe <<http://websie.eclac.cl/sisgen/ConsultaIntegrada.asp>>.

Consulta: 25 de abril de 2010.

## Demandas, acciones y logros de la CONLACTRAHO

Las integrantes de la CONLACTRAHO plantearon en su primera plataforma de lucha demandas que aún siguen vigentes:

- ▲ Hacer conciencia en todos los niveles sociales de cada país sobre el rol y las condiciones en que se desempeñan las trabajadoras del hogar.
- ▲ El respeto y la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas a las trabajadoras del hogar.
- ▲ Derecho de participar y organizarse en sindicatos que representen los intereses del gremio.
- ▲ Que no se excluya el sector de trabajadoras del hogar de ninguna ley que beneficie al resto de los trabajadores.
- ▲ Que todas las trabajadoras del hogar tengan derecho a una previsión social justa que les permita tener una pensión de vejez digna.
- ▲ Derecho a un empleo y una remuneración que les permitan vivir dignamente.
- ▲ Derecho a un horario de trabajo claramente establecido.
- ▲ Derecho a la educación.<sup>13</sup>

Un eje de la CONLACTRAHO ha sido la visibilización de las trabajadoras del hogar como personas, como trabajadoras, en sociedades en las cuales son excluidas. Esto se evidencia en sus lemas y los de sus afiliadas: «Basta de ignorarnos» y «No somos sirvientas. No somos domésticas. Somos trabajadoras del hogar». Como plantea Joaze Bernardino Costa en referencia a la experiencia brasileña, el movimiento de las trabajadoras del hogar es tanto de resistencia en el sentido de que resisten la explotación económica y la marginalidad, como de reexistencia, porque estas organizaciones políticas luchan en el plano individual por la reafirmación de la existencia humana de cada trabajadora, y en el colectivo por la refundación de una sociedad basada en los

<sup>12</sup> OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe: *Panorama laboral 2006*, Lima, 2006.

<sup>13</sup> *Por un nuevo despertar*, Informativo 4 de la CONLACTRAHO, Santiago de Chile, sin fecha; por el contenido, probablemente fue publicado en 1989.

principios de igualdad, justicia social, respeto por todos los seres humanos y dignidad.<sup>14</sup>

La CONLACTRAHO reivindica la valoración del trabajo del hogar remunerado, y, de manera colateral, del trabajo del hogar no remunerado que realizan principalmente las mujeres en sus papeles de madres, esposas e hijas. Se plantea que la naturalización y obligatoriedad del trabajo doméstico como tareas femeninas han contribuido al no reconocimiento de las trabajadoras del hogar como *trabajadoras* con derechos. Afiliadas de la CONLACTRAHO se han sumado a las movilizaciones en torno al Día Internacional del Trabajo Doméstico (22 de julio),<sup>15</sup> y algunas han adherido a la huelga internacional de brazos caídos para demostrar cómo sería un mundo sin los aportes de las trabajadoras del hogar; han hecho suya la reivindicación por los derechos económicos y sociales de las amas, agregando a esta campaña su demanda para la extensión de los derechos generales de las y los trabajadores en general.<sup>16</sup>

Relacionado con lo anterior, algunas afiliadas reivindican la profesionalización del trabajo del hogar remunerado, y destacan que es una actividad con cierto grado de cualificación, que implica la adquisición de conocimientos y capacitación. Esto es un elemento de los programas de capacitación, evaluación y certificación laboral impulsados por algunos gobiernos de la región, como Costa Rica, Chile, México y Perú, a veces con la colaboración de las organizaciones de trabajadoras. Al destacar las competencias que implica el trabajo del hogar, su profesionalización ha servido como parte de una estrategia de las organizaciones

para acotar las actividades y plantear que se debería de contratar una persona solo para determinadas funciones, ya que realizar otras implicaría otras competencias y una remuneración adicional.<sup>17</sup>

Por otro lado, la CONLACTRAHO ha promovido que el 30 de marzo —aniversario de su fundación— sea reconocido como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar Remuneradas. No obstante las resistencias iniciales en algunos países en los cuales ya se festejaban otras fechas que coincidían con los días de las santas asociadas con el trabajo del hogar (santa Zita, 27 de abril; santa Marta, 29 de julio),<sup>18</sup> las afiliadas se coordinan para incursionar en los medios y organizar eventos públicos en todos los países para denunciar sus condiciones de explotación, plantear sus demandas, visibilizar sus luchas y recordar a las sociedades latinoamericanas la persistencia de la desigualdad. En Bolivia y Perú, se ha instituido, mediante decretos presidenciales (respectivamente en 2006 y 2007), el 30 de marzo como el Día de las Trabajadoras del Hogar Remuneradas. En otros países, para conciliar sus compromisos con la CONLACTRAHO y las costumbres locales, las afiliadas celebran el 30 de marzo como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, y otras fechas —que varían por país— como el día nacional del gremio.<sup>19</sup> La CONLACTRAHO

14 Joaze Bernardino-Costa: *Sindicatos das Trabalhadoras Domésticas no Brasil. Teorias da descolonização e saberes subalternos*, tesis doctoral en sociología, Universidad de Brasilia, 2007, p. 77.

15 Servicio informativo Alai amlatina, 2000: «22 de julio: Día del Trabajo Doméstico», en <http://listas.ecuamex.net/ec/pipermail/alai-amlatina/200093/000114.html>. En el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Lima en 1983, se instauró el 22 de julio como el Día Internacional del Trabajo Doméstico.

16 Cartel «¡Paremos el mundo para cambiarlo!» de la Coordinación Huelga Mundial de Mujeres 8 de marzo de 2001, Lima, Perú.

17 La capacitación en el trabajo del hogar no es nueva, ha sido una actividad privilegiada por el Opus Dei desde hace muchos años. Habría que pensar que si esa capacitación no está enmarcada en una estrategia más general que reivindica los derechos de las trabajadoras, no necesariamente las beneficia; si esta capacitación está orientada al acceso a ocupaciones alternativas al trabajo del hogar remunerado, el mensaje oculto es que la única manera de tener un trabajo digno es dejando el servicio doméstico. Esas consideraciones forman parte de los resultados de la investigación «La incorporación de la perspectiva de género a la política laboral y social: Los programas de atención a las empleadas del hogar en México», desarrollada por Mary Goldsmith, Ana Lau Jaiven y M.<sup>a</sup> Pilar Cruz Pérez, auspiciada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y la Universidad Autónoma Metropolitana en 2004.

18 Ambas santas son modelos de abnegación femenina y entrega a los trabajos del hogar.

19 En Brasil, el Día de Santa Zita; en Argentina, el Día de Santa Marta; en Guatemala, el aniversario del Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular; en

ha aprovechado otras fechas conmemorativas, tales como los días internacionales del Trabajo (1.º de mayo), de la Mujer (8 de marzo) y de los Derechos Humanos (10 de diciembre) para difundir su lucha.

Con el fin de promover el acceso de las mujeres a un empleo digno, algunas agrupaciones han tomado medidas para remediar las carencias en la política social y laboral de los gobiernos de sus países. Así, el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Paraguay (SINTRADOP) y el IPROFOTH (Lima) establecieron guarderías para los hijos e hijas de las agremiadas, bajo el lema «¡No se puede buscar un empleo con un niño en brazos!». Se partía de la idea de que tener resuelto el cuidado de su hijo permitía a una madre negociar mejores condiciones laborales.<sup>20</sup> Muchos grupos brindaron servicios de colocación para responder a la necesidad de las mujeres de encontrar empleo, y mediante su intervención en el proceso de contratación lograban condiciones más justas. En vista de la limitada protección jurídica de los derechos de las trabajadoras del hogar, la CONLACTRAHO ha buscado mecanismos más inmediatos para mejorar sus condiciones, tales como la preferencia por el trabajo de entrada por salida, porque permite fijar un límite a la jornada laboral, evitar el escrutinio continuo de los empleadores, tener una vida propia y contar con tiempo para la organización.

Con miras a transformar las condiciones persistentes de discriminación y explotación, durante sus 22 años de existencia la CONLACTRAHO ha celebrado cinco congresos y múltiples seminarios de capacitación sobre derechos laborales, liderazgo, género, trata y tráfico de

personas, migración, interculturalidad, fortalecimiento institucional, resolución de conflictos y diseño y administración de proyectos, entre otros temas, además de llevar a cabo estudios sobre el servicio doméstico. Casi desde su inicio se propuso que las propias líderes fueran talleristas, capacitadoras y coordinadoras de estudios; de este modo se reconocían los conocimientos y las habilidades adquiridas en las propias experiencias. No queda claro hasta qué punto esos conocimientos han sido apropiados por las participantes e integrados a su quehacer político al regresar a sus lugares de origen. Un indicador fundamental para mostrar el alcance de los programas de capacitación sería la réplica por las participantes.

Desde sus inicios, las integrantes del Secretariado y otras líderes de la CONLACTRAHO han hecho recorridos por los países para visitar a las organizaciones, conocer de cerca sus actividades y motivar y asesorar a sus agremiadas. Transmitirles que no están solas en sus luchas ha sido un elemento importante para su movimiento.<sup>21</sup> Mediante el intercambio de experiencias las trabajadoras han podido conocer nuevas tácticas para llegar a sus compañeras y difundir sus actividades, tales como programas de radio (con transmisiones en lenguas originarias), estrategias organizativas como el cooperativismo, nuevas alianzas y los beneficios y las desventajas de ofrecer servicios (bolsas de empleo, guarderías, hospedaje temporal) y capacitación profesional y laboral.<sup>22</sup>

Un denominador común del marco jurídico de los países latinoamericanos ha sido la exclusión de las trabajadoras del hogar de muchos

---

Chile, el reconocimiento gubernamental al valor de este trabajo (21 de noviembre); en Uruguay, la formación de la tripartita para la firma de un convenio colectivo entre el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas y La Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Uruguay (19 de agosto).

20 Esto tenía dos sentidos: que la trabajadora podría dedicarse más llanamente a sus actividades, y evitar una situación de desventaja en la cual la empleadora le «hacía el favor de aceptarla con un hijo», favor que podría ser cobrado emocional y materialmente después.

21 Vale la pena destacar en este sentido los recorridos en autobús de la colombiana Yenny Hurtado por los países del Cono Sur en los primeros años de la CONLACTRAHO.

22 Ameritarían una larga reflexión las experiencias en torno a la oferta de servicios; si bien pueden atraer a las bases y ayudar a resolver sus necesidades inmediatas y *nivelar* el terreno de la negociación, también absorben una parte enorme de los recursos humanos y materiales de las organizaciones y pueden generar relaciones clientelares entre la organización y su base, o pasividad en las propias trabajadoras que se transforman en *usuarias* o *beneficiarias* y no en participantes.

derechos de las y los trabajadores en general, situación que se observa todavía hoy en gran medida. Se parte de la caracterización del trabajo doméstico como un trabajo especial, pero en lugar de considerar sus particularidades en función de los derechos de las trabajadoras, se utilizan para privilegiar las necesidades de los empleadores con el argumento de que un hogar no se puede regir por las mismas normas que una empresa.<sup>23</sup> Hay algunos ejes comunes con respecto a la definición de una trabajadora del hogar, tales como que sus labores sean realizadas en un hogar, que estas consistan en servicios o asistencia para una familia y que no tengan fines de lucro.<sup>24</sup> En algunos países se incluyen o se excluyen específicamente algunas ocupaciones y se introducen consideraciones tales como la existencia de lazos de parentesco con el contratante o un número mínimo de horas trabajadas semanalmente.

Cuando se creó la CONLACTRAHO en 1988, el marco jurídico con respecto al trabajo del hogar remunerado en todos los países latinoamericanos era profundamente discriminatorio. En algunos países como Brasil, Perú y Colombia, las organizaciones de las trabajadoras del hogar ya tenían experiencia en la formulación y presentación de propuestas para reformar las leyes o luchar por la seguridad social. En Brasil, en la nueva Constitución —promulgada en 1988 a raíz de la caída de la dictadura militar— les fueron reconocidos algunos derechos a las trabajadoras del hogar: salario mínimo, día semanal de descanso, preaviso, aguinaldo y licencia por maternidad.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Sobra decir que para los empleadores es un hogar, pero para las trabajadoras es un sitio de trabajo. Es evidente el sesgo de las y los legisladores.

<sup>24</sup> Esta noción se ha puesto en duda al reflexionar sobre el hecho de que al tener sus necesidades reproductivas resueltas, un/a empleador/a puede desempeñar sus actividades profesionales con más soltura y quizás generar mayores ingresos. También está la consideración de que contratar una trabajadora del hogar es menos costoso que otros bienes y servicios en el mercado.

<sup>25</sup> Creuza Maria Oliveira: «Situação do trabalho doméstico e da organização sindical das trabalhadoras domésticas no Brasil», en *Seminario Internacional sobre Mujeres*

Todas las afiliadas a la CONLACTRAHO han luchado por reformas laborales en sus países a lo largo de estos años. Han compartido sus propuestas, experiencias, logros y derrotas en las reuniones y los boletines de la Confederación. Han intercambiado sus reflexiones sobre las resistencias y los argumentos comunes en contra de estas iniciativas, las alianzas y coyunturas que puedan favorecer su aprobación y las dificultades para el cumplimiento de las leyes (por muy imperfectas que sean). Cabe señalar que el marco jurídico del servicio doméstico fue tema de la capacitación previa al II Congreso de la CONLACTRAHO, celebrado en Santiago de Chile en 1991.

En casi todos los países de las afiliadas ha habido reformas laborales que favorecen a las trabajadoras del hogar.<sup>26</sup> Algunas han sido más integrales y otras paulatinas y parciales (incluso a veces acompañadas por cláusulas discriminatorias). Vale la pena notar que durante la década de 1990 predominaron las reformas parciales. Por ejemplo, en Chile se les reconoció el derecho a la indemnización en 1990, hubo reformas con respecto a la jornada diaria, los descansos y la remuneración en 1993, y otras con respecto a la jornada y —por primera vez— sobre el salario mínimo en 1998, y sobre el derecho al fuero maternal en 1998.<sup>27</sup> En Paraguay se enmendó el Código de Trabajo en 1993, se estipuló que las trabajadoras del hogar debían de tener un descanso diario mínimo de 12 horas, vacaciones iguales a las

*Trabajadoras Domésticas*, 5 a 9 de diciembre de 2005, Montevideo, Uruguay.

<sup>26</sup> México es la excepción. Ninguna de las iniciativas presentadas ha prosperado. Esto es en parte por las coyunturas políticas, las resistencias de las y los legisladores y porque algunos derechos como salario mínimo, vacaciones, días feriados, vacaciones y aguinaldo ya fueron consagrados en la Ley Federal de Trabajo de 1931. O sea, eran más ambiciosas las iniciativas mexicanas. En cambio, el punto de partida de la legislación laboral de la mayoría de los países latinoamericanos era menos avanzado a finales de la década de 1980.

<sup>27</sup> Recuento de reformas de derechos laborales de la ANE-CAP. <[http://anecap.cl/web/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=36&Itemid=59](http://anecap.cl/web/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=36&Itemid=59)>. Consulta: 30 de abril de 2010.

de otros trabajadores y preaviso.<sup>28</sup> En la República Dominicana, en 1998 se introdujeron enmiendas al Código del Trabajo que reconocen el derecho a dos semanas de vacaciones, aguinaldo y permisos para atención médica y otras más integrales.<sup>29</sup> En este período también la Corte Constitucional de Colombia estableció la inconstitucionalidad del artículo 162 del Código de Trabajo, que excluía a las y los trabajadores domésticos de una jornada máxima. La Corte dictaminó como máximo una jornada de 10 horas.<sup>30</sup>

En los últimos 10 años ha habido reformas laborales más profundas en muchos países: en Brasil, desde 2000 las trabajadoras del hogar son sujetos de un seguro de desempleo y desde 2006 tienen derecho a días feriados y vacaciones pagadas y se prohíben descuentos a su salario por concepto de alimentos y hospedaje. En 2003, en Argentina se aprobó la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, que establece una jornada laboral de ocho horas diarias para las trabajadoras de entrada por salida y de 10 para las de planta, y está en discusión en el Congreso una propuesta presentada por el Poder Ejecutivo en marzo de 2010, el «Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas», que pretende igualar los derechos de las trabajadoras del hogar con los de los trabajadores en general.

Hay tres casos de reforma legislativa que merecen particular atención: Bolivia, Perú y Costa Rica. En el caso de Bolivia, la Federación de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB) tuvo un papel preponderante en la aprobación de la Ley de Regularización del Trabajo Asalariado del Hogar (ley n.º 2450). La

FENATRAHOB promovió un proyecto de ley a inicios de la década de 1990 que pasó casi una década sin ser acogida por algún legislador. En 2000, la única senadora mujer, Erika Brockman, retomó esta iniciativa, pero ni ella ni las 14.000 firmas en su apoyo recopiladas por la FENATRAHOB pudieron vencer los argumentos feudales de sus colegas; la FENATRAHOB siguió organizando movilizaciones populares. Un elemento que cambió radicalmente la balanza de fuerzas en el escenario político fue el ascenso masivo de legisladores indígenas al Congreso en 2003, quienes aprobaron una versión muy modificada de la propuesta.<sup>31</sup> La ley establece una jornada máxima de 10 horas para el personal de planta y de ocho para el de entrada por salida y el pago de un salario mínimo, y prohíbe la remuneración en especie; además incluye los derechos (entre otros) a aguinaldo, indemnización, un día de descanso semanal, vacaciones y licencia por maternidad. Casi seis años después, la FENATRAHOB propone reformas a esta ley que incluyen jornada de ocho horas, jubilación y seguridad social y la necesidad de difundir la ley entre la población y construir mecanismos para velar por su cumplimiento.

La promulgación en junio de 2003 de la Ley de los Trabajadores del Hogar (ley n.º 27986) fue producto de los esfuerzos de una gama de organizaciones de trabajadoras del hogar en Perú, algunas con una larga historia como el CCTH y el IPROFOTH, y otras relativamente nuevas como Casa de La Panchita; se hicieron marchas y una de las dirigentes del CCTH, Adelinda Díaz Uriarte, debatió con una legisladora, a la que, entre otras cosas, le señaló que su presencia en el Congreso se debía al trabajo de otra mujer. Esta ley fija una jornada de ocho horas para las trabajadoras de planta (sin hacer referencia a las de entrada por salida), aguinaldo escalonado, indemnización y preaviso, descanso semanal, días feriados, vacaciones y seguridad social. Sin embargo, tiene sus limitaciones, por ejemplo el período vacacional, el preaviso y la indemnización son

28 Paraguay, Código del Trabajo, ley n.º 213, 29 de octubre de 1993.

29 República Dominicana, ley n.º 103-99. <<http://www.fiscaliadn.gob.do/LinkClick.aspx?fileticket=jl1ZBDNgA%2Fo%3D&tabid=322&mid=781>>. Consulta: 30 de abril de 2010.

30 Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia C-372, Inconstitucionalidad del artículo del Código Laboral que no fija un límite a la jornada laboral de las trabajadoras domésticas.

31 Merike Blofield: «Feudal Enclaves and Political Reforms: Domestic Workers in Latin America», en *Latin American Research Review*, vol. 44, n.º 1, 2009, p. 182.

inferiores a los marcados para otros trabajadores, y no se estipula un salario mínimo, sino que esto puede ser pactado entre las partes. Con la aprobación de la ley, las consignas de las organizaciones cambiaron, pasaron a depositar la responsabilidad en las propias trabajadoras: «Tú tienes estos derechos y ahora depende de ti hacerlos cumplir».<sup>32</sup> Las líderes de las organizaciones reconocen que esta ley es un logro parcial, ahora buscan su cumplimiento y reformas para fijar un salario mínimo y el contrato por escrito obligatorio.

El Código de Trabajo de Costa Rica hasta hace poco reconocía solo unos cuantos derechos a quienes denominaba *servidores domésticos*: el pago de un salario mínimo, de tiempo extraordinario y de indemnización; mostraba serias limitantes, entre estas, fijaba una jornada máxima de 12 horas (que podían ser distribuidas en varios intervalos durante un lapso de 15 horas) y solo medio día de descanso cada semana y en los días feriados. Desde su nacimiento en 1991, la Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOME) propuso una reforma laboral que igualaba los derechos del gremio con los de otros trabajadores. En 2007, hubo un pequeño avance cuando se amplió el período de descanso semanal y en los feriados al día completo, pero la aprobación de la Ley de Trabajo Doméstico (15417) en junio de 2009 marcó un cambio dramático en el marco jurídico de las trabajadoras del hogar en ese país, ya que quedaron establecidos el pago de garantías laborales, como pólizas de seguro por riesgo de trabajo, y la jornada de ocho horas. Llevó casi 20 años lograr que la propuesta de ASTRADOME prosperara; este éxito fue fruto de la paciencia y tenacidad de esta organización, en particular de su presidenta, Rosita Acosta, y del apoyo de amplios sectores de la sociedad, entre ellos organizaciones laborales y feministas, diputadas/os de diversos partidos y oficinas del gobierno.

<sup>32</sup> IPROFOTH: «Promoviendo y difundiendo los derechos de los y las trabajadoras(es) del hogar», ley n.º 27986 promulgada el 3 de junio del 2003, Lima, s.f.

La aprobación de estas reformas puede ser atribuida en gran parte a la perseverancia, creatividad y valentía de las organizaciones de las trabajadoras del hogar afiliadas de la CONLACTRAHO. En ningún caso una respuesta favorable ha sido inmediata. No obstante las mejorías, persiste la desigualdad jurídica.<sup>33</sup> A esto se suma que no hay medidas gubernamentales para garantizar el cumplimiento de las leyes, y está por verse cómo ha sido el acceso de las trabajadoras a la justicia laboral.

Por otro lado ha habido logros en el terreno legal que se remiten a cuestiones de valoración y dignidad humana, que van más allá de los derechos laborales. Por ejemplo, en Perú después de una amplia movilización muy creativa para denunciar la discriminación contra las trabajadoras del hogar en las playas de Lima, en marzo de 2009 se emitió un decreto presidencial en el cual se sanciona a quienes obligan a una trabajadora del hogar a utilizar uniforme en espacios y establecimientos públicos, y a los responsables de establecimientos públicos y privados cuyas normas resulten en actos discriminatorios en contra de una trabajadora del hogar.<sup>34</sup>

La CONLACTRAHO ha incorporado nuevos grupos de trabajadoras del hogar, algunos de países donde ya había afiliados, como Argentina, Colombia, México y Perú, con el ingreso respectivamente del Sindicato de Personal de Casas de Familia (Córdoba), la Unión de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (Cali), el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (México DF) y el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar del Perú

<sup>33</sup> Véanse *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela* (Articulación Feminista Marcosur y OXFAM, s.f.) y Milena Pereira y Hugo Valiente: *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los estados del Mercosur*, s.f.

<sup>34</sup> Precisan actos de discriminación contra las trabajadoras del hogar, decreto supremo n.º 004-2009-TR <[http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS\\_004\\_2009\\_TR.pdf](http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS_004_2009_TR.pdf)>. Consulta: 28 de abril de 2010.



(SINTRAHOGARP),<sup>35</sup> y otros de países donde no había participación previa como Costa Rica (la ASTRADOMES) y Ecuador (la Asociación con Trabajadoras Remuneradas del Hogar). Hay agrupaciones que se han retirado de manera temporal o permanente —sin desafiliarse—, como el Sindicato de Empleadas del Hogar y el Programa Mujeres de CESAP, ambos de Venezuela, y el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD) de Uruguay. En 2010 participan en la CONLACTRAHO una treintena de organizaciones (sin contar las numerosas afiliadas a las dos federaciones) de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.<sup>36</sup> El

<sup>35</sup> La afiliada más reciente de la CONLACTRAHO (febrero 2008). Hay otras dos organizaciones (la Asociación de Empleadoras Domésticas Aurora de la Libertad, Quito, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de la Región, Lima, SINTRAHHOL) que han pedido su afiliación formal, pero esas solicitudes, por sus particularidades, volverán a la asamblea en el próximo congreso, máxima autoridad de la CONLACTRAHO.

<sup>36</sup> En su último congreso, el V Seminario-Congreso de la CONLACTRAHO (Lima, 2006), asistieron representantes de las siguientes organizaciones: de Argentina, el Sindicato de Personal de Casa de Familias (Córdoba); de Bolivia, la Federación de Trabajadoras del Hogar de Bolivia con delegadas de sindicatos de Oruro, Beni, San Ignacio Moxos, Santa Cruz, Sucre, Tarija, Sopocachi, San Pedro, Max Paredes, Zona Sur, Cochabamba y Potosí; de Brasil, la Federação dos Trabalhadores Domésticos, con representantes de los sindicatos de Bahía, Recife, Río de Janeiro, San Pablo y Campinas e Região; de Chile, la Mutual Caminando Juntas, el Sindicato Interempresa de Trabajadoras de Casa Particular; de Colombia, la Asociación Unión de Trabajo del Hogar Remuneradas (Utrahogar-Cali), el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Servicio Doméstico (Bogotá) y la Asociación de Trabajadoras del Hogar de Santander; de Costa Rica, la Asociación de Trabajadoras Domésticas; de Ecuador, la Asociación de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (Guayaquil) y la Asociación de Empleadas Domésticas Aurora de la Libertad (Quito); de Estados Unidos, la Casa de Maryland; de Guatemala, el Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular y Rosetcasa; de México, el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (México) y el Centro de Apoyo a la Trabajadora de Casa (Cuernavaca); de Perú, la Asociación de Trabajadoras del Hogar (Cajamarca), el Centro de Promoción y Desarrollo de Trabajadoras del Hogar (Ilo-Moquegua), el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Cusco, el Centro de Apoyo y Capacitación para las Trabajadoras del Hogar, el Instituto de Promoción y Formación de Trabajadoras del Hogar y la Casa de Panchita-Grupo Redes (todos estos de Lima); de Paraguay,

grado y la calidad de participación varían mucho según el país, por lo general se acentúan en las coyunturas de la celebración de congresos y otras reuniones, y de conflicto interno en los países de las afiliadas. Las dificultades de comunicación entre las afiliadas son reflejo de y contribuyen a esta situación.

En los últimos años han nacido nuevas organizaciones de trabajadoras del hogar que no han solicitado su afiliación a la CONLACTRAHO: la Asociación de Empleadas Domésticas del Paraguay, el Sindicato Nacional Unitario de Trabajadoras de Casa Particular de Chile y la Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM) de Guatemala. Sin embargo hay que notar que a lo largo de los años han surgido agrupaciones con trayectorias efímeras. Un proyecto muy prometedor a corto plazo, impulsado por Rosita Acosta, presidenta de la Asociación de Trabajadoras Domésticas de Costa Rica y actual secretaria de Finanzas de la CONLACTRAHO, es establecer agrupaciones gremiales en El Salvador y Nicaragua.

No hay homogeneidad con respecto al modelo de organización en la CONLACTRAHO. En algunos países como Costa Rica, México y Guatemala hay grupos dirigidos por empleadas del hogar<sup>37</sup> que proporcionan capacitación y apoyo y luchan por la defensa de sus derechos. En Perú, Chile, Colombia y Uruguay coexisten sindicatos y otros tipos de organizaciones. Hay distintas posturas con respecto a cuál estrategia organizativa es más efectiva y cuál esquema de organización beneficia más a las trabajadoras del hogar. Shireen Ally, en una revisión de experiencias organizativas de las trabajadoras del hogar en Estados Unidos, Sudáfrica y varios países de Asia y América del Norte, señala que las asociaciones

el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Paraguay; de República Dominicana, la Asociación de Trabajadoras del Hogar de República Dominicana; de Uruguay, el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. No todas estas organizaciones están afiliadas a la CONLACTRAHO, ni aparecen en esta lista todas las afiliadas.

<sup>37</sup> O mujeres que una gran parte de su vida fueron trabajadoras remuneradas del hogar.

de trabajadoras del hogar pueden presentar tres problemas: que la dirección recaiga en manos de personas que no son trabajadoras del hogar, restando así agencia a las propias trabajadoras, la falta de transparencia sobre los procesos de decisión y la usurpación de las funciones de un sindicato, frenando así las posibilidades para la sindicalización del gremio.<sup>38</sup> Suzana Prates en su análisis de agrupaciones en Uruguay plantea que existe el peligro de que las trabajadoras sean objetos y no sujetos de sus acciones.<sup>39</sup> En contraste, Sarah Swider<sup>40</sup> presenta argumentos contra el modelo del sindicato, tomando como ejemplo los problemas de la Asian Domestic Workers Union, que no logró superar la falta de representación equitativa de trabajadoras de etnias minoritarias impuesta por la rígida estructura sindical. Ella aboga por la gestión de organizaciones económicas alternativas que ofrezcan bolsas de trabajo o cajas de ahorro o que funcionen como grupos de presión y puedan dar lugar a redes y coaliciones. Sin embargo, habría que pensar que en la práctica puede haber mucha más flexibilidad. En América Latina, la mayoría de las asociaciones afiliadas a la CONLACTRAHO tiene actividades en torno a cuestiones más relacionadas con los sindicatos (capacitación laboral, defensa de los derechos, promoción de contratos laborales), y muchos sindicatos ofrecen a sus agremiadas espacios de sociabilidad, talleres de índole diversa (derechos culturales, género, autoestima) y servicios de apoyo (cajas de ahorro, hospedaje temporal, guarderías). Y en Chile se han ensayado varios tipos de organización que respondan a las necesidades de mujeres

38 Shireen Ally: «Caring about Care Workers. Organizing in the Female Shadow of Globalization», ponencia presentada en la II Conferencia: *Women and Globalization* organizada por el Centro para la Justicia Global, 27 de agosto al 3 de agosto de 2005, San Miguel Allende.

39 Suzana Prates: «Organizations for Domestic Workers in Montevideo: Reinforcing Marginality?», en Chaney y García, 1989, pp. 281-283.

40 Sarah Swider: «Working Women of the World Unite? Labor Organizing and Transnational Gender Solidarity among Domestic Workers in Hong Kong», en Myra Marx Ferree y Aili Mari Tripp (eds.): *Global Feminism: Transnational Women's Activism, Organizing and Human Rights*, Nueva York: New York University Press, 2006, pp. 110-140.

en distintas etapas de la vida: la organización de una cooperativa de servicio de limpieza, una caja de ahorro y una mutual para adultas mayores.

La CONLACTRAHO propuso privilegiar la sindicalización, sin embargo esta no se ha logrado en muchos países por varias razones; a menudo por el propio contexto político nacional. Sindicalizarse no es necesariamente una cuestión de elección, por ejemplo la solicitud del grupo El Porvenir para registrar su sindicato fue rechazada por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos so pretexto de que no se comprobó que sus afiliadas fueran trabajadoras del hogar; sin embargo la versión extraoficial fue que la solicitud desconcertó a las autoridades de la junta. La Coordinadora Sindical de Trabajadoras del Hogar de Lima Metropolitana (COSINTRAHOL) se desmanteló a principios de los años noventa por problemas personales entre las agremiadas y por el clima de represión política en Perú tanto por parte del gobierno como del movimiento guerrillero. La decisión de no sindicalizarse también puede reflejar una astuta lectura del ámbito en el cual se desarrolla la organización de las trabajadoras del hogar; por ejemplo, la Asociación de Trabajadoras Domésticas de Costa Rica optó por la personalidad jurídica de una asociación para permitir la participación de extranjeras en su directivo, en vista de que un alto porcentaje del gremio son migrantes nicaragüenses.

En Bolivia y Brasil, el movimiento de las trabajadoras del hogar es tan amplio y consolidado que incluye numerosos sindicatos que están incorporados a federaciones de trabajadoras del hogar. En el caso de Bolivia, los sindicatos actuales de las trabajadoras del hogar datan de principios de la década de 1980, los primeros se formaron en La Paz y Cochabamba, siguieron en Sucre, Potosí, Santa Cruz, Trinidad, Tarija y Cobija. En 1993 fundaron la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB), que logró su reconocimiento oficial en 1999. Ahora cuenta con 15 sindicatos en nueve departamentos. La fortaleza y consolidación de la FENATRAHOB en parte se puede atribuir a la identidad indígena como un elemento

unificador y a la trascendencia de la sindicalización en la vida política de Bolivia.

En Brasil, si bien la historia de las trabajadoras del hogar data de la primera mitad del siglo XX, la nueva ola de agrupaciones empezó en la década de 1960 apoyada por la JOC, como se mencionó al inicio de este documento, y su despegue se debe al trabajo con la JOC, junto con el auge del movimiento negro y la fuerza de lucha sindical en general.<sup>41</sup> Se celebró el primer congreso nacional en 1968, y se estableció un equipo nacional de coordinación en 1981, que en 1985 se transformó en el Conselho Nacional das Trabalhadoras Domésticas. Con la nueva Constitución política de 1988, las asociaciones profesionales de trabajadoras domésticas se convirtieron en sindicatos. Sobre estas bases se fundó la Federação Nacional das Trabalhadoras Domésticas en 1997, que cuenta ahora con alrededor de 30 sindicatos. Entre sus reivindicaciones actuales están el salario familiar, el fondo de garantía por antigüedad y el pago de horas extras y seguro por accidente de trabajo. Ha tenido incidencia en la formulación del programa gubernamental Cidadão Trabalho Doméstico, que tiene tres vertientes: capacitación social y profesional para elevar el nivel educativo de las trabajadoras, capacitación social y profesional para el fortalecimiento de sus organizaciones y desarrollo de políticas encaminadas a la eliminación del trabajo doméstico infantil y la ampliación de los derechos de las trabajadoras del hogar. Las representantes de ambas federaciones han llevado a la CONLACTRAHO prácticas políticas excepcionalmente maduras, en las cuales se observa la experiencia de trabajo en equipo, de planear y ejecutar acciones y de forjar alianzas para alcanzar sus metas.

Las trayectorias de las afiliadas de la CONLACTRAHO han sido discontinuas, hay asociaciones que se han transformado en sindicatos y hasta han servido como impulsoras de una

41 Joaze Bernardino-Costa: *Sindicatos das Trabalhadoras Domésticas no Brasil. Teorias da descolonização e saberes subalternos*, tesis doctoral en sociología, Universidad de Brasilia, 2007, p. 77.

federación; pero también ha habido federaciones con mucha fuerza al inicio que después se desarticularon, y sindicatos que a lo largo de los años perdieron su fuerza inicial y que en el mejor de los casos funcionan como grupos de apoyo.

Varios de las afiliadas a la CONLACTRAHO están afiliadas a o colaboran con centrales laborales en sus respectivos países, tales como el Sindicato de Personal de Casas de Familia (SINPECAF) con la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB) con la Central Obrera Boliviana (COB), la Federação Nacional das Trabalhadoras Domésticas con la Confederação Nacional dos Trabalhadores no Comércio e Serviços (CONTRACS) y la Central Única dos Trabalhadores (CUT) de Brasil, la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular (ANECAP) y el Sindicato Interempresas de Trabajadoras de Casa Particular (SINTRACAP) con la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT), el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Paraguay (SINTRADOP) a la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A) y el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas de Uruguay al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional Trabajadores (PIT-CNT). Las relaciones más duraderas y fructíferas parecen ser las de Bolivia y Brasil, donde las trabajadoras del hogar tienen federaciones nacionales basadas en numerosos y sólidos sindicatos. No necesariamente la vinculación de las organizaciones de trabajadoras del hogar con centrales obreras ha conducido a su fortalecimiento y consolidación. Por ejemplo, la ahora desaparecida Federación Nacional de Trabajadores Domésticos de Argentina, que participó brevemente en la CONLACTRAHO a finales de la década de 1990, tuvo lazos con la Confederación General de Trabajadores de la República Argentina (CGTRA).<sup>42</sup>

42 La federación argentina contaba con sindicatos en Córdoba, Salta, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Tucumán, Río Negro, Valle Medio, El Boica, Santa Fe, Reconquista, Rosario, Juan Almirante Brown, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora y Capital Federal. De estos sindicatos solo participaron —de manera separada— en

Cabe señalar que aun en los países donde hay federaciones de trabajadoras del hogar solo una minoría de las trabajadoras está sindicalizada. Sin embargo, aunque no tengan una base muy amplia, han tenido logros congruentes con los objetivos de la CONLACTRAHO y de sus agrupaciones, especialmente en el terreno de reforma laboral.

Las coordenadas cambiantes de la migración femenina y el trabajo de la reproducción presentan nuevos retos para las organizaciones de trabajadoras del hogar.

Esto ha llevado a las organizaciones peruanas y dominicanas a realizar acciones en apoyo a mujeres que se desplazan tanto al norte como dentro de la propia región para trabajar en el servicio doméstico, a las asociaciones de migrantes en Canadá y Estados Unidos a entablar contacto con la CONLACTRAHO y asistir a sus congresos, y al Sindicato del Personal de Casa de Familias de Córdoba (Argentina) a ofrecer asesoría legal y laboral a las bolivianas y peruanas.

## La CONLACTRAHO en el escenario internacional

La CONLACTRAHO ha entrado en contacto con organizaciones afines de Canadá, Estados Unidos, el Caribe, Europa y África. Delegadas de la CONLACTRAHO han participado en encuentros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), del movimiento feminista, de centrales obreras y organizaciones civiles, y han colocado el tema de las trabajadoras del

---

la CONLACTRAHO los de Córdoba, Catamarca, La Rioja y Río Negro. Solo está activo el sindicato de Córdoba, que ahora está afiliado a la CTA. El debilitamiento de la federación se explica por la falta de articulación entre las filiales y por la represión política. De acuerdo con Álvaro Orsatti («Organización de las trabajadoras del hogar», en serie *Colectivos no organizados*, GTAS-OIT-DFID-ACTRAV, 2010), existe la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares. Según su página web (<http://www.upacp.com.ar/>) (consulta: 30 abril 2010), fue fundada en 1901, tiene delegaciones en varias localidades y está afiliada a la CGTRA. No hay referencia a la federación. Esta unión no ha colaborado con la CONLACTRAHO.

hogar en agendas políticas internacionales. Esta participación les ha conferido legitimidad en los países de las afiliadas, donde se han obtenido ganancias importantes en el terreno de la legislación laboral (Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Perú) y en el reconocimiento de las organizaciones de trabajadoras del hogar como interlocutoras políticas.

En el foro paralelo de las ONG a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU, celebrada en Beijing en 1995, la CONLACTRAHO fue representada por cinco dirigentes, cuatro de las fundadoras, Adelinda Díaz Uriarte, Amalia Romero, Aída Moreno y Nair Jane de Castro Lima, y una de las líderes jóvenes, Imelda Hernández.<sup>43</sup> En Beijing se reunieron con sus pares de Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Filipinas, y tomaron la decisión de formar una red internacional para promover los derechos de las trabajadoras del hogar (International Network of Workers in Domestic Service [INWDS]).<sup>44</sup> Y si bien esta red no tuvo continuidad, fue un antecedente significativo porque les permitió vislumbrar la relevancia de compartir y aprender de sus historias, conocer su potencial político a nivel global y la posibilidad de crear alianzas con otros grupos de mujeres (como la campaña de salario para el trabajo doméstico).

---

43 «Informes de las participantes en la IV Conferencia de la Mujer en Beijing septiembre 1995», en *Memoria del III Congreso de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar*, Santiago de Chile, 1996.

44 En la red participaron la Unión Nacional de Empleadas Domésticas (National Union of Domestic Employees [NUDE]) de Trinidad Tobago, el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Sudáfrica (South African Domestic Workers Union), la Red de Trabajadoras Domésticas en Europa (con base en Italia), la Unión de Trabajadoras Domésticas de Asia (Asian Domestic Workers Union, con base en Hong Kong) y la Coalición de Derechos Humanos de Inmigrantes-Chirla (Los Ángeles). Las demandas de INWDS incluían: el derecho a sindicalizarse sin represalias, un instrumento internacional para estandarizar las condiciones laborales, igualdad de derechos frente a otros trabajadores, leyes y su cumplimiento para tener condiciones justas, sin discriminación, fuero maternal, jornada de ocho horas, salario digno, seguridad social, aviso de 30 días, indemnización, 30 días pagados de vacaciones, día semanal de descanso y feriados y tiempo para estudiar. Fuente: Documento de INWDS, sin fecha, archivo personal.

De manera paralela, a partir de mediados de la década de 1990 hubo un renovado interés en el servicio doméstico por parte de la OIT.<sup>45</sup> Treinta años antes esta había adoptado una resolución sobre las condiciones del empleo de las y los trabajadores domésticos<sup>46</sup> en la cual alentaba a los estados miembros a introducir legislación y medidas protectoras para este sector, pero no tuvo eco en los gobiernos. Este nuevo interés se relaciona con las conferencias mundiales de las mujeres, el movimiento feminista, el crecimiento del sector informal, la feminización de la migración y los convenios con respecto al trabajo infantil y los trabajos forzados y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979. Esto se ha traducido en la celebración de foros, la realización de algunas investigaciones relativas a aspectos jurídicos del servicio doméstico y la implementación de unos cuantos proyectos específicos sobre el trabajo doméstico,<sup>47</sup> vinculando esto con los problemas de la trata de personas y la explotación infantil.<sup>48</sup> Las oficinas regionales de la OIT en América Latina han retomado la cuestión del servicio doméstico en campañas en torno al trabajo decente y la erradicación del trabajo infantil. Esta última ha tenido mucha resonancia, se desarrollaron estudios en 11 países cuyos resultados sirvieron como base

para formular propuestas para la prevención y eliminación del trabajo infantil.

En América Latina, en los últimos años algunas oficinas regionales de la OIT —a veces en colaboración con la CONLACTRAHO— han promovido la capacitación de las trabajadoras en seminarios sobre temas como igualdad de derechos de las trabajadoras migrantes (Montevideo 2005, Asunción 2007) y normas internacionales con miras a la adopción de un convenio en la 99.ª CIT (Brasilia 2010, y próximamente Lima). Las asociaciones y los sindicatos de las trabajadoras del hogar han aprovechado este interés para adelantar sus demandas, para lo cual iniciaron una relación de colaboración con algunas de las oficinas regionales de esta agencia, y con otra actora importante, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Al finalizar el seminario de Montevideo de 2005, todas las participantes suscribieron la Declaración de Montevideo, en la cual comprometieron a las centrales laborales que representaban a luchar por las reivindicaciones del gremio.<sup>49</sup>

El trabajo del hogar remunerado fue tema de discusión en la Décima Conferencia Regional organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y en el foro no gubernamental en Quito en agosto de 2007; los acuerdos de ambos espacios incluyen el reconocimiento de y el compromiso con las trabajadoras del hogar remuneradas. En el Consenso de Quito los gobiernos se comprometieron a igualar los derechos y las condiciones de las trabajadoras del hogar remuneradas con los del resto de las y los trabajadores y las redes. Las articulaciones y campañas feministas denunciaron en su declaración la discriminación y la explotación de las trabajadoras del hogar y, si bien en sus demandas no hacen referencia específicamente a estas trabajadoras, exigen a los gobiernos el cumplimiento de los convenios de la OIT, la plataforma de Beijing y las recomendaciones

45 Para más detalles sobre las acciones de la OIT con respecto a las trabajadoras domésticas, véase Gloria Moreno Fontes Chammartin: «The Feminization of International Migration», en *Labor Education/Migrant Workers*, OIT, vol. 4, n.º 123, 2004, pp. 39-47.

46 OIT: «Resolution Concerning the Conditions of Employment of Domestic Workers», en *International Labor Conference*, Ginebra, sesión 49, 1965.

47 Entre estos, dos investigaciones comparativas sobre el marco jurídico del servicio doméstico, Adele Blackett: *Making Domestic Work Visible: The Case for Specific Regulation*, Ginebra, OIT, 1998, y J. M. Ramírez Machado: «Domestic Work, Conditions of Work and Employment: A Legal Perspective», en *Conditions of Work and Employment Series* n.º 7, Ginebra, OIT, 2003.

48 Por ejemplo, *Project on Mobilising Action for the Protection of Domestic Workers from Forced Labour and Trafficking in Southeast Asia* y el *Programa Internacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil* (IPEC por su sigla en inglés, *International Program for the Eradication of Child Labor*).

49 <http://www.oitchile.cl/pdf/decmontevideo.pdf>. Consulta: 29 de abril de 2010.

del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), lo cual les repercutiría positivamente. Con relación a lo anterior, la Articulación Feminista Marcosur lanzó la campaña «Alzando su voz: trabajadoras domésticas», en la cual colabora con algunas afiliadas a la CONLACTRAHO mediante la capacitación y la divulgación; sus integrantes contribuyeron a la creación de la Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico, que no se ha afiliado a la CONLACTRAHO. Integrantes de la Articulación Feminista Marcosur llevaron a cabo diagnósticos sobre el marco jurídico de las trabajadoras del hogar en sus respectivos países, armaron un blog<sup>50</sup> para difundir noticias sobre el gremio y elaboraron una propuesta para la armonización de normas sobre el régimen laboral del personal de servicio doméstico que fue aprobada por el Parlamento del Mercosur en noviembre de 2009. Estas circunstancias han proporcionado un terreno más fértil para que prosperen las demandas de las afiliadas a CONLACTRAHO, como se evidencia en los recientes avances en las leyes de varios países.

En 2006 representantes de la CONLACTRAHO participaron junto con dirigentes de organizaciones sindicales y de apoyo de Asia, África, Europa y Estados Unidos en una conferencia en Ámsterdam para intercambiar experiencias y discutir estrategias para proteger los derechos de las trabajadoras del hogar; la conferencia fue convocada por la Red Internacional para Reestructurar la Educación Europa (IRENE) y el Comité para Mujeres Asiáticas (CAW), ambos integrantes de Mujeres en la Economía Informal (WIEGO) y FNV Mondiaal. Cabe señalar que en la conferencia estuvieron presentes algunas de las mismas que estuvieron en Beijing (NUDE, South African Domestic Workers Union). Las participantes acordaron crear una nueva Red Internacional de Trabajadoras Domésticas cuyos objetivos coinciden en gran medida con los de la CONLACTRAHO y cuyo plan de acción privilegia la adopción de una

norma internacional de la OIT sobre los derechos de las trabajadoras del hogar. Para su campaña «Por un trabajo digno para las trabajadoras y trabajadores del hogar» cuentan con el apoyo y la asesoría de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), WIEGO, Global Unions y la OIT. La campaña está organizada por regiones, y la CONLACTRAHO es la responsable de la región América Latina. Durante los últimos dos años, el trabajo de la CONLACTRAHO se ha centrado en parte en esta campaña y en el fortalecimiento de su organización.

Muchas de estas experiencias demuestran cómo las integrantes de CONLACTRAHO han aprovechado las estructuras globales de oportunidad política para avanzar en las luchas por la justicia de las trabajadoras del hogar, sobre todo de las migrantes. Actualmente el trabajo de la reproducción tiene una dimensión transnacional, y el trabajo político de quienes lo realizan también. Justo es en el espacio transnacional que las trabajadoras del hogar han logrado organizarse invocando los convenios internacionales y construyendo coaliciones amplias que rebasan las fronteras.

## Un balance

La CONLACTRAHO enfrenta varios problemas, la mayoría de los cuales ha sido parte de su historia a lo largo de los años. Algunos de estos son de carácter más interno y otros estructurales. Entre los más apremiantes están:

- Comunicación inestable. Tanto entre las integrantes del secretariado como sobre todo entre estas y las organizaciones afiliadas la comunicación ha sido muy accidentada. Al inicio, se comunicaban vía correo normal o por medio de la doctora Chaney, quien recibía la información y la diseminaba entre los grupos. Con el correo electrónico se observa que los mensajes son más telegráficos y a veces no hay dominio de las nuevas tecnologías. Sin embargo, vale la pena notar que ya a

50 <<http://trabajadorasdomesticasdelmercosur.blogspot.com>>. Consulta: 25 de abril de 2010.

finales de los años noventa se manifestaba malestar por la falta de comunicación fluida dentro del Secretariado y entre este y las afiliadas.

- ▶ Incumplimiento parcial por parte de la mayoría de las afiliadas con sus obligaciones estatutarias. Las organizaciones invocan su pertinencia a la CONLACTRAHO en foros públicos y en general se suman a sus campañas. Sin embargo, entre los congresos no informan habitualmente al Secretariado sobre sus actividades, composición ni directivo. Esto lleva a un conocimiento muy fragmentado y a menudo desfasado del estado del movimiento de las trabajadoras del hogar en cada país.
- ▶ Cumplimiento desperejo de las funciones del Secretariado. En cada gestión del directivo se observa que solo una parte del Secretariado funciona (normalmente, la secretaria general, la de Finanzas, y, según la gestión, otras dos personas). Esto dificulta el desarrollo del plan de acción, además de generar resentimientos y propiciar la acción no institucional.
- ▶ Falta de renovación del liderazgo de la CONLACTRAHO. Las fundadoras y delegadas iniciales de la CONLACTRAHO se han convertido en las representantes casi permanentes de sus organizaciones. Por otro lado, no se ha logrado retener nuevas líderes, quienes a veces capacitadas y fortalecidas abandonan el gremio por otras actividades. Esto lleva a cierto desgaste y no permite aprovechar y fortalecer plenamente los talentos de las afiliadas.
- ▶ Ausencia de personalidad jurídica de la CONLACTRAHO. No se ha encontrado un canal para la formalización de la CONLACTRAHO; no tiene una sede estable ni posibilidad de gestionar y recibir financiamiento por cuenta propia. Sin embargo, tener una sede permanente implicaría cambiar a fondo la dinámica, dado que probablemente una parte del directivo tendría que dedicarse de tiempo completo a sus funciones con un salario y radicarse en el país de la sede.

- ▶ La vulnerabilidad económica de la CONLACTRAHO. La CONLACTRAHO —igual que muchas de sus afiliadas— se ha mantenido económicamente a partir del financiamiento eventual de agencias internacionales. Esto porque no tiene posibilidad de sostenerse con las cuotas de organizaciones con ingresos raquíticos, reflejo en parte de la pobreza del mismo gremio. Por otro lado, no hay personal asalariado en la CONLACTRAHO, entonces las integrantes del Secretariado tienen que utilizar los recursos de sus propias organizaciones para cumplir las tareas.

Entre los logros principales de la CONLACTRAHO se encuentran:

- ▶ La continuidad de su existencia. No obstante los embates del neoliberalismo, el declive de los movimientos sindicales, los conflictos internos y los recursos limitados de los grupos, los temores y el desinterés, comunes en el gremio, la CONLACTRAHO sigue en pie de lucha. La mayoría de las organizaciones iniciales y muchas de sus líderes siguen en la CONLACTRAHO, lo que refleja la tenacidad de estas mujeres, su convicción de que su lucha es justa y solo puede ser dirigida por ellas. Incluso hay trabajadoras jubiladas que demuestran un compromiso casi místico con su gremio y siguen fieles a sus principios y objetivos iniciales. En este sentido son diferentes de grupos de otras partes del mundo donde las trabajadoras del hogar no ocupan la dirección.
- ▶ Mejorías en el marco normativo con respecto al trabajo del hogar remunerado en muchos países donde hay afiliadas de la CONLACTRAHO. Los avances que se han dado con respecto a la legislación laboral en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Perú pueden ser atribuidos a los esfuerzos de las organizaciones de las trabajadoras del hogar en esos países. En todos los casos, celebran los logros —incluso parciales— sin conformarse hasta que las trabajadoras del hogar tengan *todos* los derechos de las y los trabajadores en general, y se generen mecanismos para garantizar su cumplimiento.

- ▶ Visibilización y valoración del trabajo del hogar remunerado. La CONLACTRAHO ha introducido el tema del trabajo del hogar remunerado en los medios, en múltiples foros públicos nacionales e internacionales y en la agenda de sus respectivos gobiernos.
- ▶ Un acervo de conocimiento basado en experiencias de alianzas y coaliciones con distintos sectores. Para denunciar los atropellos contra las trabajadoras, difundir sus demandas, avanzar en su formación y lograr reformas legislativas, las organizaciones de trabajadoras han ensayado la colaboración con centrales laborales, grupos feministas, de migrantes, afrodescendientes, agencias internacionales, funcionarios públicos y representantes políticos.
- ▶ Reconocimiento de las organizaciones de trabajadoras del hogar como interlocutoras legítimas por otros actores políticos, y de la calidad, competencia y autoridad de sus líderes, a tal grado que han sido invitadas a contender como candidatas en elecciones, a representar centrales y a participar como consejeras en programas gubernamentales y no gubernamentales (no necesariamente dirigidos al gremio) e incluso en un caso, miembro de un gabinete presidencial (Casimira Rodríguez era secretaria general de la CONLACTRAHO cuando fue nombrada ministra de Justicia del gobierno de Evo Morales). Una parte del reconocimiento en sus propios países ha derivado del reconocimiento externo.